



Esta es una traducción automática. [Utilícese como referencia la versión en la lengua original.](#) La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad en lo que respecta a la calidad o exactitud de esta traducción automática.

[Información importante sobre la traducción automática](#)

La Comisión multa a Temu con 200 millones de euros por infringir la Ley de Servicios Digitales

Brussels, 28 de mayo de 2026

La Comisión Europea ha impuesto hoy una multa de 200 millones de euros a Temu en virtud de la [Ley de Servicios Digitales](#). La compañía no identificó, analizó y evaluó diligentemente los riesgos sistémicos de los productos ilegales que se ofrecen en su plataforma y el daño resultante para los consumidores en la Unión Europea.

Las pruebas de que dispone la Comisión indican que es muy probable que los consumidores de la UE encuentren artículos ilegales en Temu.

La evaluación de riesgos de Temu de 2024 no cumple las normas establecidas en la Ley de Servicios Digitales:

- Se basa en información general sobre los riesgos relacionados con el sector del comercio electrónico en su conjunto, en lugar de en pruebas específicas sobre el propio servicio de Temu, incluidos informes públicos y pruebas.
- Subestimó seriamente la frecuencia con la que es probable que los consumidores de la UE se encuentren con artículos ilegales. La evidencia de un ejercicio de compras misteriosas incluido en la investigación de la Comisión muestra que un porcentaje muy alto de los cargadores seleccionados no superó las pruebas básicas de seguridad, mientras que un alto porcentaje de juguetes para bebés sometidos a pruebas planteaba riesgos de seguridad de gravedad media a alta, ya que contienen sustancias químicas que superan los límites legales de seguridad o plantean riesgos de asfixia debido a piezas desmontables.
- No evaluó adecuadamente cómo el diseño de su servicio, incluidos los sistemas de recomendación y los programas de promoción de productos por parte de personas influyentes afiliadas, podría amplificar los riesgos de difusión de productos ilegales.

En virtud de la Ley de Servicios Digitales, las plataformas en línea de muy gran tamaño designadas deben evaluar diligentemente los riesgos sistémicos vinculados a sus servicios y adoptar las medidas de mitigación correspondientes.

La multa impuesta hoy se calculó teniendo en cuenta la naturaleza de la infracción, su gravedad en términos de usuarios de la UE afectados y su duración. El hecho de no llevar a cabo evaluaciones de riesgos adecuadas —una de las piedras angulares de la arquitectura de la Ley de Servicios Digitales— constituye una infracción especialmente grave de la Ley de Servicios Digitales.

Próximos pasos

Temu tiene hasta el 28 de agosto de 2026 para presentar un plan de acción a la Comisión, tal como exige el artículo 75 de la Ley de Servicios Digitales. El plan debe establecer medidas para remediar el incumplimiento de sus obligaciones de evaluación de riesgos. El [Comité Europeo de Servicios Digitales](#) dispondrá de un mes a partir de la recepción del plan para emitir su dictamen. A continuación, la Comisión dispondrá de un mes más para adoptar su decisión final y fijar un plazo razonable para su aplicación.

El incumplimiento de la decisión de incumplimiento puede dar lugar a multas coercitivas. La Comisión sigue colaborando con Temu para garantizar el cumplimiento de la Decisión y de la Ley de Servicios Digitales en general.

Antecedentes

El 31 de octubre de 2024, la Comisión [incoó un procedimiento formal contra Temu](#), en particular sobre su obligación de evaluar los riesgos sistémicos relacionados con la difusión de productos ilegales en su servicio. La Comisión adoptó conclusiones preliminares en julio de 2025 y las está cerrando con una decisión de incumplimiento hoy.

La decisión de incumplimiento emitida hoy se basa, entre otras cosas, en los informes de evaluación de riesgos de Temu de 2024 y 2025 intermedios, las respuestas a las solicitudes formales de información de la Comisión de 28 de junio de 2024 y 11 de octubre de 2024, la información compartida por terceros y un ejercicio de compras misteriosas llevado a cabo por una organización de pruebas independiente en nombre de la Comisión. La investigación también se basó en datos de las autoridades aduaneras y de vigilancia del mercado de la UE, que revelaron altas tasas de incumplimiento entre los productos vendidos en Temu en las categorías sometidas a ensayo.

IP/26/1178

Cita(s):

"Las evaluaciones de riesgos no son ejercicios de taquilla, son la columna vertebral de la Ley de Servicios Digitales. La evaluación de riesgos de Temu subestima los riesgos concretos, carece de especificidad, no se basa en pruebas sólidas y no es exhaustiva. Deja a los reguladores, usuarios y público en la oscuridad sobre la verdadera escala del daño potencial que representan los productos ilegales vendidos en Temu. Ahora es el momento de que Temu cumpla con la ley."
Henna Virkkunen, vicepresidenta ejecutiva para la Soberanía Tecnológica, la Seguridad y la Democracia - 28/05/2026

Personas de contacto para la prensa:

[Thomas REGNIER](#) (+32 2 29 91099)

[Patricia POROPAT](#) (+32 2 29 80485)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)